

**AVISO DE NOVENA LLAMADA DE CAPITAL  
CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN  
SERIE A “PRCERPI 21D”**



Walton Street Mexico CERPI Managers, S.  
de R.L. de C.V.

**FIDEICOMITENTE Y  
ADMINISTRADOR**



CIBanco S.A., Institución de Banca  
Múltiple

**FIDUCIARIO**

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3624 de fecha 16 de abril de 2021 (según el mismo fue modificado y reexpresado mediante la celebración de cierto Primer Convenio Modificatorio y de Reexpresión, de fecha 26 de mayo de 2021, celebrado entre Walton Street Mexico CERPI Managers, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente y administrador (el “Administrador”), CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario (el “Fiduciario”) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores, y según el mismo sea modificado, el “Contrato de Fideicomiso”), en virtud del cual se realizó la emisión inicial de certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión Serie A, bajo el mecanismo de llamadas de capital identificados con clave de pizarra “PRCERPI 21D” (los “Certificados”).

De conformidad con la Cláusula 7.1 del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario llevará a cabo una novena llamada de capital (la “Novena Llamada de Capital”) en virtud de la cual realizará una Novena emisión adicional de hasta 4,864,000 Certificados, por un monto total de hasta USD\$950,000.00 (la “Novena Emisión Adicional”).<sup>1</sup>

En virtud de lo anterior, se informa al público inversionista las características de la Novena Emisión Adicional:

---

<sup>1</sup> El tipo de cambio del que será utilizado las cantidades expresadas en Dólares de la Novena Llamada de Capital, para efectos informativos será aquel publicado en el Diario Oficial de la Federación en la Fecha Límite de Suscripción.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <b>FECHA DE LA NOVENA EMISIÓN ADICIONAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 19 de septiembre de 2024               |
| <b>Número de Llamada de Capital:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Novena.                                |
| <b>Fecha de inicio de la Novena Llamada de Capital:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 4 de septiembre de 2024.               |
| <b>Fecha Ex-Derecho:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 13 de septiembre de 2024               |
| <b>Fecha de Registro:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 13 de septiembre de 2024               |
| <b>Fecha Límite de Suscripción:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 17 de septiembre de 2024               |
| <b>Fecha de liquidación de los Certificados de la Novena Llamada de Capital:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 19 de septiembre de 2024               |
| <b>Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Novena Emisión Adicional:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0.1684211984256                        |
| <b>Precio de colocación de los Certificados en la Emisión Inicial:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | USD\$100.00 por Certificado.           |
| <b>Precio de suscripción de los Certificados en la Novena Emisión Adicional:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | USD\$0.1953125 por Certificado.        |
| <b>Número de Certificados emitidos previo a la Novena Emisión Adicional:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 28,879,975 Certificados.               |
| <b>Monto previo a la Novena Emisión Adicional:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | USD\$96,124,814.47                     |
| <b>Número de Certificados a emitir en la Novena Emisión Adicional:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Hasta 4,864,000 Certificados.          |
| <b>Monto a colocar en la Novena Emisión Adicional:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Hasta USD\$950,000.00                  |
| <b>Total de Certificados que estarán en circulación al terminar la Novena Llamada de Capital (considerando la Emisión Inicial, la primera Emisión Adicional, la Segunda Emisión Adicional, la Tercera Emisión Adicional, la Cuarta Emisión Adicional, la Quinta Emisión Adicional, la Sexta Emisión Adicional, la séptima Emisión Adicional, la Octava Emisión Adicional y la Novena Emisión Adicional):</b> | Hasta 33,743,975 Certificados Serie A. |
| <b>Monto total que será emitido al terminar la Novena Llamada de Capital (considerando la Emisión Inicial, la primera Emisión Adicional, la Segunda Emisión Adicional, la Tercera Emisión Adicional, la Cuarta Emisión Adicional, la Quinta Emisión Adicional, la Sexta Emisión Adicional la séptima Emisión</b>                                                                                             | Hasta USD\$97,074,814.47               |

|                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Adicional, la Octava Emisión Adicional y la Novena Emisión Adicional de los Certificados Serie A):</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Gastos de Emisión Adicional estimados relacionados con la Novena Llamada de Capital:</b>               | USD\$7,000.00.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Destino de los recursos de la Novena Emisión Adicional:</b>                                            | Gastos del Fideicomiso y Pagos del Fideicomiso, incluyendo sin limitación, gastos, comisiones y costos de abogados externos, contadores u auditores (incluyendo gastos del Auditor Externo), proveeduría de precios, expertos valuadores, consultores, administradores, custodios, depositarios, fiduciarios y otros servicios similares prestados por externos, relacionados con el Fideicomiso, así como la Inversión en un Vehículo de Inversión Walton aprobada mediante Asamblea de Tenedores de fecha 23 de junio de 2021, en el entendido, que una descripción detallada de dicho destino podrá ser puesta a disposición de los Tenedores por el Administrador a través del Representante Común. |

#### **RESUMEN DE LAS MEDIDAS A ADOPTARSE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS TENEDORES RESPECTO DE LA NOVENA EMISIÓN ADICIONAL**

Si un Tenedor existente no suscribe y paga los Certificados Serie A que se emitan en una Emisión Adicional conforme a una Llamada de Capital de dicha Serie A, dicho Tenedor se verá sujeto a una dilución punitiva, ya que el monto aportado por dicho Tenedor al Fideicomiso no será proporcional al número de Certificados Serie A que tendrá después de la Emisión Adicional respecto de la cual no suscribió y pagó Certificados Serie A conforme a su Compromiso por Certificado respectivo. Es decir, el porcentaje que representen los Certificados Serie A en circulación de los que sea titular un Tenedor que no cumplió con una Llamada de Capital de dicha Serie A antes de la Emisión Adicional respectiva, disminuirá después de dicha Emisión Adicional más allá del monto proporcional que debía haber aportado al Fideicomiso respecto de dicha Emisión Adicional conforme a su Compromiso por Certificado respectivo, y la parte proporcional acrecentará en beneficio de los Tenedores que sí suscribieron y pagaron los Certificados Serie A en particular que se

emitieron en la Emisión Adicional respectiva. Dicha dilución punitiva para el Tenedor que no acuda a una Llamada de Capital y beneficio incremental para los Tenedores que sí lo hagan, se verá reflejada:

- (i) en las Distribuciones a los Tenedores que realice el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso y cualquier otro pago que tengan derecho a recibir los Tenedores respecto de los Certificados de la Serie A, ya que dichas Distribuciones a los Tenedores o pagos se realizarán con base en el número de Certificados en circulación de dicha Serie A que tengan dichos Tenedores al momento en que se lleven a cabo;
- (ii) en los derechos de voto en las Asambleas de Tenedores y otros derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores (incluyendo, sin limitación, el derecho a nombrar miembros del Comité Técnico), ya que las resoluciones de las Asambleas de Tenedores se toman, y los derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores se ejercen, con base en el número de Certificados de la Serie A en circulación al momento que se realicen las asambleas o en el momento en que se ejerzan dichos derechos;
- (iii) en los derechos para designar y mantener la designación de miembros del Comité Técnico, ya que dichos derechos se calculan con base en el número de Certificados en circulación al momento de designación o el momento en que se vaya a celebrar una sesión del Comité Técnico;
- (iv) en el derecho a suscribir Certificados Serie A que se emitan en Emisiones Adicionales, ya que dicho derecho se basa en el número de Certificados de los que sea titular el Tenedor al cierre de operaciones de la Fecha de Registro que se establezca en la Llamada de Capital correspondiente, y no en el número de Certificados de dicha Serie A que adquirió dicho Tenedor respecto de la Emisión Inicial; y
- (v) en todas las demás instancias del Contrato de Fideicomiso en donde se determinen derechos u obligaciones con base en el número de Certificados que tenga un Tenedor.

Lo anterior sin perjuicio de cualquier otro derecho que el Administrador o el Fiduciario tenga o pudiere llegar a tener en contra de los Tenedores por la falta de cumplimiento con una Llamada de Capital conforme a la Ley Aplicable, incluyendo sin limitar, la reclamación de los daños y perjuicios que pudieren llegar a causarse al Administrador, el Fiduciario, a los Tenedores o a cualquier otro inversionista de los Vehículos de Inversión en los que el Fideicomiso invierta, derivado de la falta de cumplimiento a dicha Llamada de Capital.